



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Administración de personal

Ñuñoa, 24 de noviembre de 2025

DECRETO N°: 02890/2025

TENIENDO PRESENTE:

- a. El Reglamento Municipal N°1/2018, que aprueba la Planta de Personal de esta Municipalidad;
- b. El Reglamento de Estructura y Funciones de esta Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.591/2019, con sus modificaciones posteriores.
- c. El Decreto CGR N°310 del 05/05/2025, que nombra en el cargo de la Planta Directivo grado 6°E.M., a don Adrián Alejandro Soto Puentes, a contar del 01 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

- i. Que, por medio del Decreto Alcaldicio N°1531/2025, se modificó el Reglamento de Estructura y Funciones de esta Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.591/2019; creando la nueva Dirección de Rentas, que iniciaría sus funciones a contar del 1 de agosto de 2025.
- ii. Posteriormente, por medio del Decreto Alcaldicio N°1674/2025, se dispuso la prórroga del inicio de funciones de la nueva Dirección de Rentas para el 1 de enero de 2026.
- iii. Atendiendo a la necesidad de dar un mayor impulso a la generación y cobro de los ingresos municipales, se ha estimado necesario anticipar la entrada en vigencia de la nueva Dirección de Rentas para el 1 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Las facultades que otorgan la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

DECRETO:

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1674/2025, que pospuso la entrada en vigencia de la nueva Dirección de Rentas, para reemplazarla por 1 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2º: DESIGNENSE a contar del 1 de diciembre de 2025, como Director de la nueva Dirección de Rentas, al funcionario de la planta Directiva, grado 6°E.M., Sr. ADRIAN ALEJANDRO SOTO PUENTES, cédula de identidad N°13.677.158-2 ; sin perjuicio de las funciones propias de su cargo de Director de Emprendimiento Pymes e Innovación.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que la nueva Dirección de Rentas se conformará con todo el personal que actualmente integran el Departamento de Permisos de Circulación y el Departamento de Rentas, ambos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas; cuyos funcionarios se entienden traspasados a contar del 1 de diciembre de 2025 a la ya citada nueva Dirección.

ARTICULO 4º: FACULTESE al Administrador Municipal para que adopte y coordine todas las acciones administrativas necesarias para la entrada en vigencia de la nueva Dirección de Rentas.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Relamento N°1/2018	Digital	Ver		
Decreto 1531/2025	Digital	Ver		
Decreto 1674/2025	Digital	Ver		
Decreto CGR N°310/2025	Digital	Ver		

SSR/TFB/GAP/LMC

Distribución:

Administración de personal
 Remuneraciones
 Control de gestión
 Desarrollo organizacional
 Bienestar
 Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación
 Alcaldía
 Administración Municipal
 Fiscalización y control
 Dirección de Asesoría Jurídica
 Dirección de Obras Municipales
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Planificación y Seguimiento de la Gestión
 Dirección Gestión de Personas
 Central de Documentacion
 Dirección Transito y Transporte Público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=22638687&hash=8b8db>